

Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS
Periodo de seguimiento:	Del 1 de enero al 28 de febrero de 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2016-2-4539	Auditoría de Cumplimiento	1	La Gerencia de Administración y Finanzas: Actualice y modifique el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en sujeción a los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo n.º 043-2006-PCM, con el objetivo de priorizar y optimizar el uso de sus recursos públicos e identificar las responsabilidades específicas de la entidad y sus unidades orgánicas, asignadas por el ordenamiento jurídico aplicable.	En proceso
		2	Elabore el Manual de Perfiles de Puestos - MPP (antes MOF), en sujeción a lo dispuesto en las normas que rigen al respecto, considerando que este documento describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF; así como, en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP.	En proceso
025-2017-3-0134	Reporte de Deficiencias Significativas - EEFF 2016	1	El Gerente de Administración y Finanzas, disponga se efectúen los ajustes correspondientes y que los mismos sean presentados de conformidad con lo establecido en las Normas Internacionales para el Sector Público N° 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Asimismo, con relación al reconocimiento de las renovaciones de licencias con vigencia de un año, se efectúen las consultas pertinentes a la Contaduría Pública de la Nación a efectos de obtener una opinión sobre el tratamiento contable realizado, a efectos de que con dicho resultado se adopten los correctivos necesarios.	Implementada
		3	El Gerente General, solicite a la Dirección General de Contabilidad Pública, revisar y evaluar los aspectos formales que inciden en el contenido de la información financiera, sobre la base de los fundamentos técnicos y legales formalmente establecidos y aprobados que se encuentran vigentes al cierre de cada periodo económico; a fin de efectuar revelaciones exactas y suficientes y evitar interpretaciones que limitan una apreciación objetiva y fiable al respecto.	Implementada
		4	El Gerente de Administración y Finanzas disponga se evalúe el estado situacional de los software que han sido elaborados por el área de sistemas a medida de la entidad, con la finalidad se adopten los correctivos necesarios.	En proceso
		5	El Gerente General, efectúe la consulta pertinente a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, con la finalidad de que revalúe las disposiciones impartida a través de la Directiva 002-2014-EF/51.01 y Directiva N° 002-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición y registro de los bienes de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades gubernamentales.	Implementada
		6	El Gerente General, solicite una nueva opinión a la Dirección General de Contabilidad Pública adjuntando los documentos emitidos frente a consultas que se le formularon.	Implementada

